



"2016, AÑO DEL CENTENARIO DE LA INSTALACIÓN DEL CONGRESO CONSTITUYENTE"

## ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEMOAYA, ADMINISTRACIÓN 2016 – 2018, NÚM. CT/TEM/EXT/005/2016

Con fundamento en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México, Título Segundo, Capítulo II, en el municipio de Temoaya, Estado de México, siendo las diez horas con siete minutos del día martes cuatro de octubre dos mil dieciséis, en la oficina del Contralor Municipal, sita en calle Tlilcuezpalin No. 105, primer piso, Colonia Centro, C.P. 50850, Temoaya, Estado de México, se encuentran reunidos: la licenciada en derecho Ana Luz Alcántara Segovia, Coordinadora de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación; Titular de la Unidad de Transparencia y Presidente del Comité de Transparencia; la licenciada en derecho Blanca Dolores Patricio, Coordinadora del Archivo Municipal e Integrante del Comité y el contador público Efraín Carrillo Flores, Contralor Municipal e Integrante del Comité; para llevar a cabo la Sesión Extraordinaria número CT/TEM/EXT/005/2016, del Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Temoaya, Administración 2016 – 2018, bajo el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

1. Lista de presentes
2. Lectura y aprobación del Orden del Día
3. Presentación y, en su caso, aprobación, modificación o revocación de la clasificación de información de las propuestas de clasificación de:
  - 3.1 Dirección de Seguridad Pública:
    - Unidades Vehiculares de Seguridad Pública y sus especificaciones
  - 3.2 Tesorería Municipal
    - Nómina y recibos de la Dirección de Seguridad Pública
4. Asuntos generales

### PUNTO NÚMERO UNO

#### Lista de presentes y declaración de quórum.

Mediante firma autógrafa en la lista de asistencia que forma parte integrante de esta acta, se constata la participación de los integrantes del Comité de Transparencia, por lo que existe quórum para llevar a cabo la Sesión Extraordinaria número CT/TEM/EXT/005/2016.



"2016, AÑO DEL CENTENARIO DE LA INSTALACIÓN DEL CONGRESO CONSTITUYENTE"

Se declara quórum legal para llevar a cabo la Sesión Extraordinaria número CT/TEM/EXT/005/2016 del Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Temoaya, Administración 2016 – 2018.

## PUNTO NÚMERO DOS

### Lectura y aprobación del Orden del Día.

La Presidente del Comité da lectura a los puntos establecidos en el Orden del Día y solicita a los integrantes del Comité sus observaciones o, en su caso, su aprobación.

Se aprueba por unanimidad el Orden del Día de la Sesión Ordinaria número CT/TEM/EXT/005/2016 del Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Temoaya, Administración 2016 – 2018.

Para dar atención al punto tres del Orden del Día de la presente Acta de Sesión, se invitó al comandante Rodolfo Yakamin Hernández Macías, Director de Seguridad Pública de este Ayuntamiento, y al contador público Ricardo Hermosillo Mondragón, Tesorero Municipal, ambos Servidores Públicos Habilitados y administradores de la base de datos, asistencia que queda registrada en la lista.

## PUNTO NÚMERO TRES

### Presentación y, en su caso, aprobación, modificación o revocación de la clasificación de información de las propuestas de clasificación de:

#### 3.1 Dirección de Seguridad Pública:

- Unidades Vehiculares de Seguridad Pública y sus especificaciones

Al respecto la Titular de la Unidad de Transparencia, comenta que el comandante Rodolfo Yakamin Hernández Macías, Director de Seguridad Pública de este Ayuntamiento, hizo llegar a la Unidad de Información la propuesta de clasificación, derivada de la solicitud de información con número de folio 00111/TEMOAYA/IP/2016, en la que se solicita información relativa al número de unidades vehiculares de seguridad pública y sus especificaciones, motivo por el cual somete a consideración del Comité de Transparencia la clasificación de la información:

La licenciada Ana Luz Alcántara Segovia, Presidenta del Comité y Titular de la Unidad de Transparencia, cede el uso de la voz al Servidor Público Habilitado de la Dirección de Seguridad Pública, para que exponga las razones del porque clasificar esta información como reservada.



"2016, AÑO DEL CENTENARIO DE LA INSTALACIÓN DEL CONGRESO CONSTITUYENTE"

Al respecto el comandante Rodolfo Yakamin Hernández Macías, Director de Seguridad Pública de este Ayuntamiento y Servidor Público Habilitado, señala que esta información podría ser utilizada para potenciar una amenaza a la seguridad pública del Municipio de Temoaya, lo anterior con base a lo establecido en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública en la cual menciona que las Instituciones de Seguridad Pública serán responsables de la administración, guarda y custodia de los datos que integran el registro de la información contenida en ellos, en materia de personal de seguridad pública, personal, vehículos y las demás necesarias para la operación del sistema, cuya consulta es exclusiva de las Instituciones de Seguridad Pública que estén facultadas en cada caso, a través de los servidores públicos que cada Institución designe, por lo que el público no tendrá acceso a la información que en ellos se contenga.

El Contralor Municipal comenta que de acuerdo a su propuesta y a lo señalado por el Director de Seguridad Pública, se encuentra dentro de los criterios de clasificación de información como reservada de conformidad al artículo 140 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

La Coordinadora del Archivo Municipal coincide con la apreciación del Contralor, sin embargo cree conveniente que el Servidor Público Habilitado de la Dirección de Seguridad Pública determine el plazo de reserva, asimismo le recuerda que el periodo máximo es de cinco años.

El Director de Seguridad Pública de este Ayuntamiento y Servidor Público Habilitado, menciona que es conveniente clasificar con el plazo máximo, siendo que es información delicada y en la que se puede potenciar una amenaza a la seguridad pública del Municipio de Temoaya.

Una vez agotado el argumento del Comandante, la Presidenta del Comité, somete a consideración de los Integrantes del Comité para que emitan su voto. La Coordinadora del Archivo Municipal y el Contralor Municipal, determinan clasificar dicha información como reservada.

Derivado de lo anterior, se toma el siguiente acuerdo:

**CT/TEM/EXT/005/001/2016:**

*Se aprueba clasificar como información reservada las unidades vehiculares de Seguridad Pública y sus especificaciones, por un periodo de cinco años. Se instruye a la Unidad de Transparencia generar la resolución correspondiente, gestionar su formalización e informar al Servidor Público Habilitado de la Dirección de Seguridad Pública para que proceda a la colocación de los sellos que permita identificar esta como información reservada e informar a la Unidad de Transparencia.*



"2016, AÑO DEL CENTENARIO DE LA INSTALACIÓN DEL CONGRESO CONSTITUYENTE"

**RESPONSABLE:** Titular de la Unidad de Transparencia

**FECHA DE CUMPLIMIENTO:** 04 de octubre de 2016

### 3.2 Tesorería Municipal:

- Nómina y recibos de la Dirección de Seguridad Pública

Asimismo la Presidenta del Comité, comenta que ésta propuesta de clasificación emitida por el Servidor Público Habilitado de la Tesorería Municipal, deriva de la misma solicitud de información que se citó en el punto 3.1 en la que también solicitan información de los sueldos de los policías de los años 2014, 2015 y 2016, en ese sentido se cede el uso de la voz al Tesorero Municipal.

El contador público Ricardo Hermosillo Mondragón, Tesorero Municipal y Servidor Público Habilitado, informa que el proporcionar esta información compromete la seguridad pública, ya que en este caso afectaría la prevención del delito, siendo necesario limitar la publicación de cierta información, pues su difusión facilitaría a la células delictivas el neutralizar las acciones, implementadas o por implementar, en materia de seguridad pública.

En consideración a ello la Presidenta del Comité, sugiere que se clasifique como reservada toda la información que contenga datos del policía o que en su caso se encuentre, quedando de la siguiente forma "Nómina, recibos de nómina y Lista de raya" siendo que también se podría tener acceso al total de elementos con los que cuenta este Ayuntamiento, asimismo se le comenta al Servidor Público Habilitado de la Tesorería Municipal, que determine el periodo en el que se debe de clasificar esta información.

El Tesorero Municipal, considera que se reserve por el periodo máximo que son cinco años, para preservar el orden y la paz pública.

Derivado de lo anterior, se toma el siguiente acuerdo:

#### **CT/TEM/EXT/005/02/2016:**

*Se aprueba clasificar como información reservada la Nómina, recibos de nómina y lista de raya de Seguridad Pública, por un periodo de cinco años. Se instruye a la Unidad de Transparencia generar la resolución correspondiente, gestionar su formalización e informar al Servidor Público Habilitado de la Dirección de Seguridad Pública para que proceda a la colocación de los sellos que permita identificar esta como información reservada e informar a la Unidad de Transparencia.*



"2016, AÑO DEL CENTENARIO DE LA INSTALACIÓN DEL CONGRESO CONSTITUYENTE"

**RESPONSABLE:** Titular de la Unidad de Transparencia  
**FECHA DE CUMPLIMIENTO:** 04 de octubre de 2016

Una vez agotado el punto número tres, la Presidenta del Comité da lectura al siguiente punto del Orden del Día.

**PUNTO NÚMERO CUATRO**  
**Asuntos Generales**

No se registro ningún asunto general.

Agotados los puntos del Orden de Día correspondientes a la quinta sesión extraordinaria del Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Temoaya, Administración 2016 – 2018, se declara concluida la sesión siendo las diez horas con cincuenta y siete minutos de la fecha y lugar inicialmente citados, firmando para constancia en todas sus fojas al margen y al calce los que en ella intervinieron.

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

**L.D. Ana Luz Alcántara Segovia**  
Presidenta del Comité de Transparencia y;  
Coordinadora de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación y  
Titular de la Unidad de Transparencia

**Lic. Blanca Dolores Patricio**  
Coordinadora del Archivo Municipal e  
Integrante del Comité de Transparencia

**C.P. Efraín Carrillo Flores**  
Contralor Municipal e  
Integrante del Comité de Transparencia